



Resolución de la Subsecretaría, por la que se nombra personal funcionario en prácticas del Cuerpo de Ingenieros de Montes de la Hacienda Pública, a las personas aspirantes que superaron las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 17 de febrero de 2023.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Montes de la Hacienda Pública, convocadas por Resolución de 17 de febrero de 2023, de la Subsecretaría del suprimido Ministerio de Hacienda y Función Pública, y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, esta Subsecretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, acuerda:

1º Nombrar personal funcionario en prácticas del Cuerpo de Ingenieros de Montes de la Hacienda Pública a las personas aspirantes aprobadas que se relacionan en el anexo de la presente Resolución, de acuerdo con la puntuación obtenida en la fase de oposición, por el sistema general de acceso libre, con efectos de 5 de febrero de 2024.

2º El régimen del personal funcionario nombrado será el establecido en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, modificado por el Real Decreto 213/2003, de 21 de febrero, por el que se fijan las retribuciones del personal funcionario en prácticas que les será de aplicación a todos los efectos, desde su efectiva incorporación.

3º El curso selectivo al que hace referencia el Anexo I de las Bases de la Convocatoria dará comienzo el día 5 de febrero de 2024 y se impartirá en la Escuela de la Hacienda Pública del Instituto de Estudios Fiscales.

4º Con el fin de adecuar el disfrute de las vacaciones anuales, se establece que las vacaciones de este personal funcionario, por necesidades del servicio y de acuerdo con el artículo 74 del Texto Articulado de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, aprobado por Decreto 315/1964, de 7 de febrero, darán comienzo el 1 de agosto de 2024 y finalizarán el día 31 de dicho mes.

5º Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del domicilio del interesado, a elección del mismo, en ambos casos a partir del día siguiente al de su notificación (art. 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa) y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

Madrid.-La Subsecretaria de Hacienda, Pilar Paneque Sosa.



ANEXO

**Personal funcionario en prácticas del Cuerpo de Ingenieros de Montes
de la Hacienda Pública**

Sistema de promoción interna

N.O.P.S.	Apellidos y nombre	DNI
1	DE SALVADOR PONGA, SANDRA ISABEL	***9378**

Sistema general de acceso libre

N.O.P.S.	Apellidos y nombre	DNI
1	ROSA LOSCOS, MERITXELL	***4149**